

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2825,

AUTORIZA CANCELACION FACTURA PROGRAMA MEJORE SU VIVIENDA MANOS A LA OBRA II.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 487 de fecha 23.11.2010, de Administración Municipal, mediante el cual informa que en atención a que a la fecha no se ha dado curso a la cancelación de Factura N° 6827 de fecha 30.07.2010, de Comercial Giamir Ltda, por la adquisición de materiales para el Programa Mejore su Vivienda, Manos a la Obra II que se ejecuta en esta comuna, esto dado que aún existen beneficiarios que no han hecho retiro de materiales (listado color gris), lo que perjudica directamente al proveedor, por lo que solicita autorizar dicho pago por un monto total de \$ 6.151.320 iva incluido. Adjunta Nota de Crédito N° 070 de fecha 30.10.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 6827 de fecha 30.07.2010, de Comercial Giamir Ltda., por un monto total de \$ 6.151.320 iva incluido, por la adquisición de materiales para el programa Mejore su Vivienda, Manos a la obra II que se ejecuta en la comuna de Requínoa.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 001.001.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KPB.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)